RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°054-2024-GG-ADINELSA

ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO QUE LIDERA LA ADOPCIÓN DEL BIM EN ADINELSA

San Juan de Miraflores 20 de junio de 2024

VISTOS:

El memorándum N° 00716-2024-GT-ADINELSA, de fecha 11 de junio de 2024 de la Gerencia Técnica, Informe Legal Nº 00092-2024-GL-ADINELSA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y sus modificatorias, establece que es función de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras, emitir las metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, para mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de las inversiones;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Reglamento establece que la implementación e incorporación de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información a que se refiere el numeral 4 del párrafo 8.2 de del artículo 8 del Reglamento se realiza de manera progresiva; y que, para tal efecto, la DGPMI aprueba las disposiciones necesarias para la adopción de los aplicativos informáticos y la generación de capacidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, que establece -entre otros- la "Medida de Política

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

1.2: Plan BIM", la cual plantea la adopción progresiva de la metodología colaborativa de modelamiento digital de la información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés: Building Information Modeling) en el sector público, para lo cual contempla hitos de corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 289-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N° 108-2021-EF, se establecen disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en los procesos de la inversión pública de las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado por el Decreto Legislativo N° 1252;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, se aprueba los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión", con el objetivo de establecer pautas mínimas que se deben de seguir en las etapas de la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión a cargo de las entidades o empresas públicas;

Que, el numeral 2.2 del acápite 2 de los referidos lineamientos establece que en la Etapa 1: Planificación, la entidad o empresa pública planifica la adopción progresiva del BIM en las fases del Ciclo de Inversión contando con un Equipo de Trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM en la organización;

Que, asimismo, el referido numeral 2.2 recomienda que el Equipo de Trabajo esté integrado por profesionales que cuenten con las siguientes especialidades necesarias para la adopción de BIM: tecnologías de la información, contrataciones públicas, recursos humanos, asesoría jurídica, planeamiento y modernización de la gestión pública, así como, por un representante del Titular de la entidad y por un representante de cada Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de Inversiones en la que se desarrollarán las inversiones aplicando el proceso de Gestión de la Información BIM y sus respectivos suplentes; y, que el representante del Titular de la entidad sea quien presida el Equipo de Trabajo y que el Secretario Técnico cuente con capacidad técnica y experiencia en el desarrollo de inversiones. Asimismo, recomienda que la designación y actualización de los miembros del equipo se realice a través de una resolución emitida por el Titular de la entidad o empresa pública o, quien este designe, a propuesta de los responsables de los órganos o unidades orgánicas correspondientes;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-024-GG-ADINELSA, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la Designación de los integrantes del Comité BIM de Adinelsa, encargados de establecer los lineamientos, acciones y controles necesarios

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

para la adopción progresiva del BIM, enmarcado en el Plan de Implementación progresiva del BIM con que cuenta Adinelsa;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 00716-2024-GT-ADINELSA, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia Técnica, solicita la actualización de los miembros del comité (equipo de trabajo), encargado de liderar el proceso de adopción del BIM, a través de una Resolución de Gerencia General, toda vez que se ya se tienen designado nuevo Gerente General y al jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de la Gerencia Técnica, por lo que resulta oportuno actualizar a los nuevos funcionarios como miembros del Comité BIM;

Que, mediante Informe N°00092-2024-GL-ADINELSA, la Gerencia Legal, emite opinión legal favorable para la actualización de los integrantes del Comité BIM de Adinelsa, y así como también actualización en la denominación del nombre Comité BIM por el de "Equipo de Trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM de Adinelsa", o también llamado "Equipo Líder BIM";

Que, estando a lo antes señalado, y con los vistos del Gerente Técnico y Gerente Legal;

SE RESUELVE:

Primero. - Modificar la Resolución de Gerencia General N° 010-2024-GG-ADINELSA, de fecha 18 de enero de 2024, en el extremo referido a primer punto de su parte resolutiva, debido a la actualización en la conformación de los integrantes del Comité BIM de Adinelsa, así como también en la denominación del nombre "Comité BIM" por el de "Equipo de Trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM de Adinelsa", o también llamado "Equipo Líder BIM", conforme los siguientes puntos de la parte resolutiva de la presente resolución :

Segundo. – **Denominación y Conformación**

2.1 Actualizar la conformación de los miembros del Comité BIM de Adinelsa, designados mediante Resolución de Gerencia General Nº 010-2024-GG-ADINELSA, a quien en adelante se les denominará "Equipo de Trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM de Adinelsa", o también llamado "Equipo Líder BIM" el cual estará conformado de la siguiente manera:

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

N°	Cargo	ROL BIM	Nombre	Función
1	Gerente General	Presidente	Wilber Suarez Vargas	Responsable Titular de la adopción progresiva de BIM
2	Gerente Técnico	Secretario Técnico	Luder Henry Riofrio Cevallos	Responsable de la dirección, supervisión, coordinador y apoyo en la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM
3	Jefe Departamento de Saneamiento de Infraestructura	Secretario Técnico suplente	Ernesto Delgado Olivera	Responsable suplente de la dirección, supervisión, coordinador y apoyo en la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM
4	Coordinador de Ejecucion de Intervenciones en la Infraestructura Electrica	Coordinador BIM	Alan Francis Rodriguez Contreras	Responsable de la coordinación de la dirección, supervisión y apoyo en la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM
5	Coordinador de Ejecucion de Intervenciones en la Infraestructura Electrica II	Coordinador BIM	Vertoni Quispe Vila	Apoyo en la coordinación de la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM
6	Coordinador de Proyectos de Intervenciones en la Infraestructura Eléctrica	Coordinador BIM	Edwin Luis Pérez Solis	Apoyo en la coordinación de la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM
7	Gerente Legal	Miembro BIM	Juan Leonardo Quintana Portal	Asesoría y soporte Legal en el proceso de la adopción progresiva de BIM
8	Sub Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	Miembro BIM	Julius Villavicencio Monti	Asesoría y soporte en aspectos presupuestales y de gestión en el proceso de la adopción progresiva de BIM
9	Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento	Miembro BIM	Leonel Dante Huaroto Chuquihuaccha	Soporte en Gestión post inversión en el proceso de la adopción progresiva de BIM
10	Jefe del Departamento de Gestión Humana	Miembro BIM	Maria Elena Sanchez Torres	Soporte en Gestión de Talento Humano en el proceso de la adopción progresiva de BIM
11	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Miembro BIM	Teófilo Chambilla Aquino	Soporte en la administración, dirección y supervisión de la adopción progresiva de BIM sobre aspectos de tecnología de la información y comunicaciones
12	Jefe del Departamento de Logística	Miembro BIM	Cristian Arturo Vega Tunqui	Soporte Logistico en el proceso de la adopción progresiva de BIM

2.2 Los/as miembros titulares del Equipo Líder BIM designan a sus representantes alternos/as a profesionales con vínculo laboral, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

Tercero. - Funciones

El Equipo Líder BIM tiene las siguientes funciones:

a) Realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM en la organización.
b) Gestionar los riesgos sobre la adopción de BIM.
c) Proponer el alcance y objetivos de la adopción de BIM.
d) Formular y proponer el Plan de Implementación de BIM, alineado con lo establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
e) Gestionar la incorporación de cambios en los documentos normativos internos de la organización, necesarios para la adopción de BIM.
f) Supervisar y revisar el cumplimiento del Plan de Implementación de BIM, para evaluar su planteamiento técnico, eficacia y alineación continua con la planificación estratégica de la organización

Cuarto. – **Secretaria Técnica**

4.1 La Secretaría Técnica del Equipo Líder BIM está a cargo del Gerente Tecnico

4.2 La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

a) Proponer al Equipo Líder BIM las acciones y plazos para realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM, identificar, analizar, evaluar y planificar el tratamiento de riesgos sobre la adopción de BIM, definir el alcance y objetivos de la adopción de BIM y formular el Plan de Implementación de BIM.
b) Monitorear los indicadores establecidos en el Plan de Implementación de BIM.
c) Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Implementación de BIM.
d) Reportar periódicamente al Equipo Líder BIM los resultados del monitoreo de los indicadores y del seguimiento a la ejecución del Plan de Implementación de BIM, y las acciones necesarias para corregir y prevenir desviaciones identificadas,

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

aprovechar oportunidades y realizar una adecuada ejecución del Plan de Implementación de BIM, así como de la aplicación progresiva de BIM en el desarrollo de inversiones.

e) Proponer anualmente al Equipo Líder BIM la ampliación del alcance de la adopción de BIM de acuerdo al criterio de progresividad.
f) Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para retroalimentar el proceso de adopción progresiva de BIM.
g) Reportar periódicamente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas los avances sobre la adopción de BIM.
h) Brindar asistencia administrativa al Equipo Líder BIM.
i) Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias mediante comunicaciones virtuales y/o escritas, por encargo, del/de la Presidente/a del Equipo Líder BIM.
j) Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del Equipo Líder BIM.

Quinto. - Sesiones

Disponer que, para el cumplimiento de sus funciones, el Equipo Líder BIM realice, como mínimo, sesiones en forma mensual con un quórum mínimo de la mitad de los/as miembros más uno, para lo cual debe elaborar y suscribir, en cada una de ellas, las actas correspondientes, las cuales deben contener los temas tratados, miembros que participaron, acuerdos y avances, en el marco del encargo asignado.

Sexto. - Colaboración

Todas las unidades de organización, en el marco de sus competencias, brindan al Equipo Líder BIM el soporte necesario para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión a cargo de la organización, bajo responsabilidad.

Séptimo. - Notificación

Notificar la presente resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a los / as miembros del Equipo Líder BIM, constituido en el punto segundo de la presente Resolucion, así como a todas las unidades de la organización de ADINELSA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

Octavo. - Publicación

Publicar la presente Resolución en el portal institucional de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (www.adinesa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Wilber Suárez Vargas
Gerente General

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por: RIOFRIO CEVALLOS Luder Henrry FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:19:34

Firmado digitalmente por: QUINTANA PORTAL Juan Leonardo FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:34:09

Firmado digitalmente por: SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809882 hard
Fecha: 21/06/2024 14:44:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOialVdoJJlqF14d17gw9Y%3D